

30 ABR 2025

18:05am
RECIBIDO

Secretaria General.
PA/492/2025/SG.

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 11 de abril del año 2025, en el desahogo del punto 5.9 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los municipales presentes del Ayuntamiento**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 091/2025

PRIMERO.- Respetando los resultados de la votación de la elección llevada a cabo el 06 de abril del año 2025, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la designación de Agentes y Delegados del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siguientes:

AGENCIA O DELEGACIÓN.	CANDIDATURA GANADORA.
1.- El Tecolote.	Norma Adriana Estrada Cortés.
2.- Acatitlán (Los Ranchitos).	Ricardo Pacas Márquez.
3.- La Teja.	Matilde Martínez Lomelí.
4.- La Cañada.	Rubén Pérez Morales.
5.- Lomas de Tejada.	Diego Iván Rivas Leonel.
6.- San Sebastián el Grande.	Álvaro Ramírez Mora.
7.- La Calera.	Santiago Galván Martínez.
8.- Zapote del Valle.	Leticia García Muñoz.
9.- La Alameda.	Juan Carlos Aranda Padilla.
10.- El Capulín.	Rigoberto Barajas Ortiz.
11.- El Refugio.	Rosa Carrizales Mosqueda.
12.- San Miguel Cuyutlán.	Héctor Martín Solórzano Tejeda.
13.- San Juan Evangelista.	Armando Barrera Rodríguez.
14.- San Lucas Evangelista.	Eduardo Rubén Rosales Magaña.
15.- Cuexcomatitlán.	Mario Santillán Gavilán.
16.- Cajititlán de los Reyes.	Roberto Herrera Pérez.
17.- El Mirador.	Sergio Gavilán Enciso.
18.- Concepción del Valle.	Jorge Rubio Ramírez.
19.- San José del Valle.	Jonathan Alberto Chacón Vázquez.
20.- Unión del Cuatro.	Manuel Alejandro López Pérez.
21.- Santa Cruz del Valle.	Miguel Ángel Quezada Miramontes.
22.- Buenavista	Eduardo de Jesús Medina Ortiz.
23.- Santa Cruz de las Flores.	Fidel Figueroa Márquez.
24.- Santa Cruz de la Loma (Tepetates).	José María Hernández Urista.
25.- Cofradía.	René Rivas Rodríguez.
26.- Soledad de Cruz Vieja.	Miguel Ángel Villalobos Rodríguez.
27.- San Agustín.	José de Jesús Quezada Acevedo.
28.- Tulipanes.	Luz Elena Cruz Real.
29.- Los Gavilanes.	Omar Lauro Lozada Ruiz.
30.- Santa Isabel.	César Eugenio Hernández Jiménez.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal para realizar la toma de protesta de ley a las personas electas como Agentes y Delegados Municipales, cuya designación surtirá efectos a partir del día 01 de mayo del año en curso.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Órgano Interno de Control y a la Directora de Agencias y Delegaciones para que, en el orden de sus facultades y atribuciones, se lleve a cabo los procedimientos de entrega – recepción de las oficinas y bienes de las Delegaciones y Agencias Municipales a las personas electas.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 11 de abril del año 2025.



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA,
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.